

AVISO COMPLEMENTARIO



GENNEIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXII denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000 ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXIII y las Obligaciones Negociables Clase XXXIV por hasta un monto de US\$80.000.000, según se detalla debajo (las "Obligaciones Negociables Clase XXXII"), a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXIII denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"), a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en UVA de hasta US\$ 40.000.000 ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXII y las Obligaciones Negociables Clase XXXIV por hasta un monto de US\$80.000.000, según se detalla debajo (las "Obligaciones Negociables Clase XXXIII"), a ser integradas en Pesos.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIV

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXXIV denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000 ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXII y las Obligaciones Negociables Clase XXXIII por hasta un monto de US\$80.000.000, según se detalla debajo (las "Obligaciones Negociables Clase XXXIV", y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXII, y las Obligaciones Negociables Clase XXXIII, las "Obligaciones Negociables"), a ser integradas en efectivo, en Dólares Estadounidenses.

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas (T.O. Resolución General N°622/2013 y sus modificaciones) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV", las "Normas de la CNV", y los "Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS", respectivamente) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de ByMA (la "Guía BYMA").

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) considerando la totalidad de las clases de Obligaciones Negociables en conjunto. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá ampliar dicho monto hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones), calculando los montos de las clases no denominadas en Dólares Estadounidenses al Tipo de Cambio Inicial y, en el caso de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII, al Valor Inicial UVA, convirtiendo luego a Dólares Estadounidenses el monto resultante en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (el "Monto Máximo") y serán emitidas en el marco del prospecto de Genneia S.A. de fecha 27 de abril de 2021 bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente, establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (el "Régimen de Emisor Frecuente" y el "Prospecto", respectivamente)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al suplemento de prospecto de fecha 3 de agosto de 2021 (el "Suplemento") y al aviso de suscripción de fecha 3 de agosto de 2021 (el "Aviso de Suscripción") publicados en los Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Compañía, en fecha 3 de agosto de 2021, en relación con las Obligaciones Negociables Clase XXXII, las Obligaciones Negociables Clase XXXIII y las Obligaciones Negociables XXXIV, a ser emitidas por Genneia S.A. (la "Compañía" o la "Emisora", indistintamente) bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía descrito en el Prospecto, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Suplemento y de Prospecto que se encuentran disponibles en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Compañía. Todos los términos que comiencen con mayúscula y no hubieran sido definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica al público inversor la siguiente información:

- 1) **Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ("FIX") en su dictamen de fecha 4 de agosto de 2021 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXXII: "A+(arg)". La calificación "A+(arg)" emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
- 2) **Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII:** FIX en su dictamen de fecha 4 de agosto de 2021 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXXIII: "A+(arg)". La calificación "A+(arg)" emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

- 3) **Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase XXXIV:** FIX en su dictamen de fecha 4 de agosto de 2021 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables Clase XXXIV: "A+(arg)". La calificación "A+(arg)" emitida por FIX implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
- 4) **Referencias a Banco Hipotecario S.A.:** todas las referencias al Banco Hipotecario S.A. como subcolocador en el Aviso de Suscripción deberán leerse como Agente Colocador.

La oferta pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 3 de agosto de 2021. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2020.



Organizador
Banco Macro S.A.
 Organizador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°27

Agentes Colocadores



Macro Securities S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°59



Balanz Capital Valores S.A.U.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°210



Banco BBVA Argentina S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°42



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°64



Banco Patagonia S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°66



Facimex Valores S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°99



Max Capital S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°570



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°25



Banco Hipotecario S.A.
 Agente Colocador
 Matrícula ALyC y AN Integral N°40

La fecha de este Aviso Complementario es 5 de agosto de 2021

Manuel Etchevehere
 Autorizado